



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº

6094

BUENOS AIRES, 08 SEP 2011

VISTO el Expediente N° 1-47-13559/10-6 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones Boston Scientific Argentina S.A. solicita se autorice la inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de esta Administración Nacional, de un nuevo producto médico.

Que las actividades de elaboración y comercialización de productos médicos se encuentran contempladas por la Ley 16463, el Decreto 9763/64, y MERCOSUR/GMC/RES. N° 40/00, incorporada al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2318/02 (TO 2004), y normas complementarias.

Que consta la evaluación técnica producida por el Departamento de Registro.

Que consta la evaluación técnica producida por la Dirección de Tecnología Médica, en la que informa que el producto estudiado reúne los requisitos técnicos que contempla la norma legal vigente, y que los establecimientos declarados demuestran aptitud para la elaboración y el control de calidad del producto cuya inscripción en el Registro se solicita.

Que los datos identificatorios característicos a ser transcritos en los proyectos de la Disposición Autorizante y del Certificado correspondiente, han sido convalidados por las áreas técnicas precedentemente citadas.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales y formales que contempla la normativa vigente en la materia.

Que corresponde autorizar la inscripción en el RPPTM del producto médico objeto de la solicitud.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6094

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Artículos 8º, inciso II) y 10º, inciso i) del Decreto 1490/92 y por el Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica del producto médico de marca Flexima™, nombre descriptivo Sistema de catéter de drenaje y nombre técnico Tubos, para drenaje, de acuerdo a lo solicitado por Boston Scientific Argentina S.A., con los Datos Identificatorios Característicos que figuran como Anexo I de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 2º - Autorízase los textos de los proyectos de rótulo/s y de instrucciones de uso que obran a fojas 145 a 146 y 148 a 153 respectivamente, figurando como Anexo II de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 3º - Extiéndase, sobre la base de lo dispuesto en los Artículos precedentes, el Certificado de Inscripción en el RPPTM, figurando como Anexo III de la presente Disposición y que forma parte integrante de la misma.

ARTICULO 4º - En los rótulos e instrucciones de uso autorizados deberá figurar la leyenda: Autorizado por la ANMAT, PM-651-100, con exclusión de toda otra leyenda no contemplada en la normativa vigente.

ARTICULO 5º- La vigencia del Certificado mencionado en el Artículo 3º será por cinco (5) años, a partir de la fecha impresa en el mismo.

ARTICULO 6º - Regístrese. Inscribese en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica al nuevo producto. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de copia autenticada de la presente Disposición, conjuntamente con sus Anexos I, II y III contraentrega



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

6094

del original Certificado de Inscripción y Autorización de Venta de Productos Médicos. Gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-13559/10-6

DISPOSICIÓN N°

ejb

6094

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

DATOS IDENTIFICATORIOS CARACTERÍSTICOS del PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº **6094**.....

Nombre descriptivo: Sistema de catéter de drenaje.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 14-191- Tubos, para Drenaje.

Marca del producto médico: Flexima™

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación/es autorizada/s: El producto médico está indicado para proporcionar drenaje percutáneo de fluido de abscesos, acumulaciones biliares, nefrostomías, acumulaciones urinarias, empiemas pleurales, abscesos pulmonares y acumulaciones mediastinales.

Modelos:

27-124	M001271240	Flexima APDL FIRM 10F/25CM
27-125	M001271250	Flexima APD FIRM 10F/20CM
27-127	M001271270	Flexima APD FIRM 8F/20CM
27-129	M001271290	Flexima APD REG 8F/20CM
27-130	M001271300	Flexima APD REG 10F/20CM
27-131	M001271310	Flexima APDL FIRM 6.3F/25CM
27-132	M001271320	Flexima APDL FIRM 8F/25CM
27-133	M001271330	Flexima APDL REG 6.3F/25CM
27-134	M001271340	Flexima APDL REG 8F/25CM
27-135	M001271350	Flexima APDL REG 10F/25CM
27-136	M001271360	Flexima APD REG 12F/25CM
27-138	M001271380	Flexima APDL REG 12F/25CM
27-139	M001271390	Flexima APDL REG 14F/25CM
27-146	M001271460	Flexima QUICKSTICK LL 8F/25CM
27-147	M001271470	Flexima QUICKSTICK LL 10F/25CM



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

27-196	M001271960	Flexima APD Loop 8F/25CM Regular KIT
27-197	M001271970	Flexima APD Loop 10F/25CM Regular KIT
27-198	M001271980	Flexima APD Loop 8F/25CM FIRM KIT
27-199	M001271990	Flexima APD Loop 10F/25CM FIRM KIT
27-501	M001275010	Flexima APDTL/7/30R
28-129	M001281290	Flexima APD 8/20 TT
28-130	M001281300	Flexima APD 10/20 TT
28-134	M001281340	Flexima APDL 8/25 TT
28-135	M001281350	Flexima APDL 10/25 TT
28-136	M001281360	Flexima APD 12/25 TT
28-137	M001281370	Flexima APD 14/25 TT
28-138	M001281380	Flexima APDL 12/25 TT
28-139	M001281390	Flexima APDL 14/25 TT
29-124	M001291240	Flexima APDL/10/25 F
29-125	M001291250	Flexima APD/10/20 F
29-126	M001291260	Flexima APD/6.3/20 F
29-127	M001291270	Flexima APD/8/20 F
29-128	M001291280	Flexima APD/6.3/20 F
29-129	M001291290	Flexima APD/8/20 R
29-130	M001291300	Flexima APD/10/20 R
29-131	M001291310	Flexima APDL/6.3/25 F
29-132	M001291320	Flexima APDL/8/25 F
29-133	M001291330	Flexima APDL/6.3/25 R
29-134	M001291340	Flexima APDL/8/25 R
29-135	M001291350	Flexima APDL/10/25 R
29-136	M001291360	Flexima APD/12/25 R
29-137	M001291370	Flexima APD/14/25 R
29-138	M001291380	Flexima APDL/12/25 R
29-139	M001291390	Flexima APDL/14/25 R
29-140	M001291400	Flexima APD/10/20 S



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

29-141 M001291410 Flexima APD/12/20 S

Período de vida útil: 3 años

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: Boston Scientific Corporation

Lugar/es de elaboración: 1) 780 Brookside Drive, Spencer, IN 47460, Estados Unidos.

2) 2546 First Street – Propark, El Coyol. Alajuela. Costa Rica.

Expediente N° 1-47-13559/10-6

DISPOSICIÓN N°

ejb

6094

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

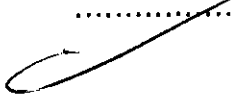


Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO II

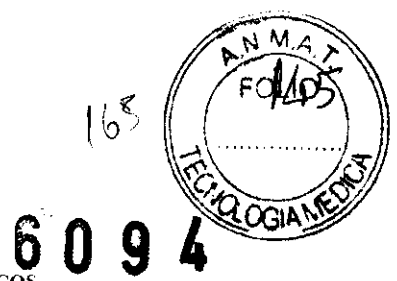
TEXTO DEL/LOS RÓTULO/S e INSTRUCCIONES DE USO AUTORIZADO/S del
PRODUCTO MÉDICO inscripto en el RPPTM mediante DISPOSICIÓN ANMAT Nº

6094

.....



Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.
REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO
DISPOSICIÓN 2318/2002
ANEXO III.B
INFORMACIONES DE LOS RÓTULOS E INSTRUCCIONES DE USO DE PRODUCTOS MEDICOS
Flexima™ – BOSTON SCIENTIFIC



ANEXO III.B

2. RÓTULOS

2.1. La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde;

FABRICANTE:

- Boston Scientific Corporation: 780 Brookside Drive, Spencer, IN 47460-1080, USA
- Boston Scientific Corporation: 2546 First Street; Propark, El Coyol; Alajuela, Costa Rica

IMPORTADOR: Boston Scientific Argentina S.A. – Tronador 444 – C1427CRJ – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

2.2. La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase;

Descripción: Sistema de catéter de drenaje

Nombre: Flexima™

REF: XX-XXX

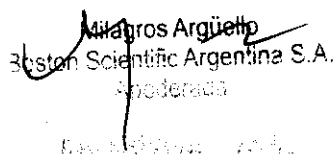
2.3. Si corresponde, la palabra "estéril";

Estéril

2.4. El código del lote precedido por la palabra "lote" o el número de serie según proceda;

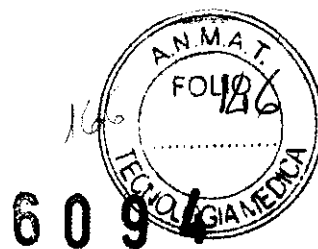
Lote: XXXXXXXXX


MERCEDÉS BOYER
FARMACÉUTICA
M.N. 13128


Milagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Representada



BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.
REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO
DISPOSICIÓN 2318/2002
ANEXO III.B
INFORMACIONES DE LOS RÓTULOS E INSTRUCCIONES DE USO DE PRODUCTOS MEDICOS
FleximaTM - BOSTON SCIENTIFIC



2.5. Si corresponde, fecha de fabricación y plazo de validez o la fecha antes de la cual deberá utilizarse el producto médico para tener plena seguridad;

Fecha de vencimiento: Usar antes de: XXXX-XX

2.6. La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un solo uso;

Producto para un sólo uso. No reutilizar.

2.7. Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto

Proteger de la luz

2.9. Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse;

Producto de un solo uso, no reutilizar

Consultar las Instrucciones de Uso.

2.10. Si corresponde, el método de esterilización;

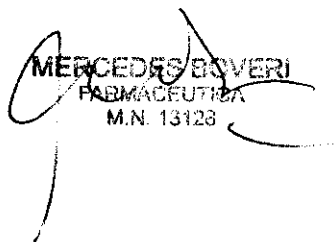
Esterilizado con óxido de etileno

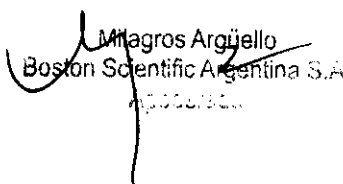
2.11. Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función;

Mercedes Boveri, Directora Técnica.

2.12. Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente.

Autorizado por la A.N.M.A.T. : PM-651-100


MERCEDES BOVERI
FARMACÉUTICA
M.N. 13123


Mitagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Buenos Aires





3. INSTRUCCIONES DE USO

3.1. Las indicaciones contempladas en el ítem 2 de éste reglamento (Rótulo), salvo las que figuran en los ítem 2.4 y 2.5;

- La razón social y dirección del fabricante y del importador, si corresponde

FABRICANTE:

- Boston Scientific Corporation: 780 Brookside Drive, Spencer, IN 47460-1080, USA
- Boston Scientific Corporation: 2546 First Street; Propark, El Coyol; Alajuela, Costa Rica

IMPORTADOR: Boston Scientific Argentina S.A. – Tronador 444 – C1427CRJ – Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina

- La información estrictamente necesaria para que el usuario pueda identificar el producto médico y el contenido del envase

Descripción: Sistema de catéter de drenaje

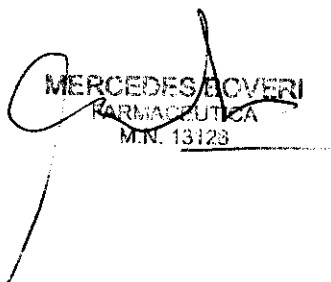
Nombre: Flexima™

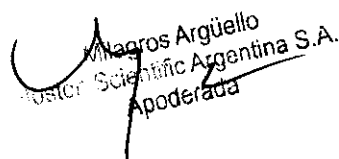
REF: XX-XXX

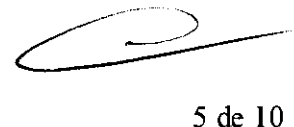
- Si corresponde, la palabra "estéril":

El contenido se suministra ESTÉRIL mediante óxido de etileno (OE). No usar si la barrera estéril está dañada. Si se encuentran daños, llamar al representante de Boston Scientific

- La indicación, si corresponde que el producto médico, es de un sólo uso:


MERCEDDES BOVERI
FARMACEUTICA
M.N. 13123


Magros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Apoderada





Para uso en un solo paciente. No re-usar, reprocesar o reesterilizar. La reutilización, el reprocesamiento o la reesterilización pueden comprometer la integridad estructural del dispositivo y/o causar su fallo, lo que a su vez puede resultar en lesiones al paciente, enfermedad o la muerte. La reutilización, reprocesamiento o reesterilización pueden también crear el riesgo de contaminación del dispositivo y/o causar infección o infección cruzada al paciente, incluyendo pero no limitándose a la transmisión de enfermedades infecciosas de un paciente a otro. La contaminación del dispositivo puede causar lesiones, enfermedad o la muerte del paciente.

Después de su uso, desechar el producto y su envase de acuerdo a las normas del hospital, administrativas y/o de las autoridades locales.

- **Las condiciones específicas de almacenamiento, conservación y/o manipulación del producto:**

No utilizar si el envase está abierto o dañado.

No utilizar si la etiqueta está incompleta o ilegible.

No se debe exponer a disolventes orgánicos, radiación ionizante ni a luz ultravioleta

- **Cualquier advertencia y/o precaución que deba adoptarse:**

Advertencias

No utilice el catéter para los procedimientos de gastrostomía/tubo de alimentación. La exposición a los jugos gástricos puede dañar el catéter.

El tubo de conexión contiene DEHP (di[2-etilhexil] ftalato) (solo se aplica a los juegos).

Precauciones generales

- El drenaje percutáneo de fluido de abscesos, acumulaciones biliares, nefrostomías, acumulaciones urinarias, empiemas pleurales, abscesos pulmonares y acumulaciones mediastinales no debe realizarse sin conocer a fondo las instrucciones, las técnicas y los riesgos del procedimiento.

- Evite que el catéter entre en contacto con alcohol. La exposición del catéter al alcohol puede dañar el recubrimiento y el catéter.

Precauciones para las unidades con recubrimiento de hidrogel Glidex™:

- Utilice una gasa húmeda para manipular el catéter durante la colocación, si fuera necesario.

- No limpie el catéter con una gasa seca ni con solventes ya que podría dañar el recubrimiento.

- Mantenga el catéter húmedo durante la colocación.

- En los casos donde se indique el uso a largo plazo, se recomienda que el tiempo de drenaje no supere los 90 días. El médico debe evaluar este catéter a los 90 días o antes, después de la colocación.

MERCEDES TOVERI
FARMACÉUTICA
M.N. 13123

Milagros Arroyello
Boston Scientific Argentina S.A.
Aprobada



170
6094

- Los médicos que utilizan catéteres conectados para succión deben seguir las prácticas clínicas habituales al seleccionar un nivel de vacío estático. Las pruebas han demostrado que los catéteres pueden soportar una presión negativa de 200 mmHg (26,7 kPa). Para minimizar la exposición del paciente al DEHP con el uso del tubo conector incluido con los juegos, deben aplicarse los procedimientos de precaución para evitar el reflujo.

Precauciones específicas de las instrucciones de uso

- No intente extraer el catéter antes de desbloquear el cierre de seguridad
- Asegúrese de retirar la sutura y el catéter. El incumplimiento de esta recomendación podría ocasionar que la sutura quedara en el paciente. La sutura es de nailon de monofilamento no absorbible.

- **Si corresponde, el método de esterilización:**

El contenido se suministra ESTÉRIL mediante óxido de etileno (OE). No usar si la barrera estéril está dañada. Si se encuentran daños, llamar al representante de Boston Scientific

- **Nombre del responsable técnico legalmente habilitado para la función:**

Mercedes Boveri, Directora Técnica.

- **Número de Registro del Producto Médico precedido de la sigla de identificación de la Autoridad Sanitaria competente:**

Autorizado por la A.N.M.A.T.: PM-651-100

3.2. Las prestaciones contempladas en el ítem 3 del Anexo de la Resolución GMC N° 72/98 que dispone sobre los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia de los Productos Médicos y los posibles efectos secundarios no deseados;

Episodios adversos

- Oclusión o desalojo del catéter
- Disuria y frecuencia/urgencia
- Incrustación
- Fístula
- Hemorragia/hematoma
- Infección/sepsis
- Ictericia
- Dolor
- Pancreatitis
- Perforación

MERCEDES BOVERI
FARMACEUTICA
M.N. 13128

Milagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Anderada



- Peritonitis
- Neumotórax

3.4. Todas las informaciones que permitan comprobar si el producto médico está bien instalado y pueda funcionar correctamente y con plena seguridad, así como los datos relativos a la naturaleza y frecuencia de las operaciones de mantenimiento y calibrado que haya que efectuar para garantizar permanentemente el buen funcionamiento y la seguridad de los productos médicos;

Confirmar posición mediante fluoroscopia

3.5 La información útil para evitar ciertos riesgos relacionados con la utilización del producto médico

Para las unidades con recubrimiento de hidrogel Glidex™:

- Utilice una gasa húmeda para manipular el catéter durante la colocación, si fuera necesario.
- No limpie el catéter con una gasa seca ni con solventes ya que podría dañar el recubrimiento.
- Mantenga el catéter húmedo durante la colocación.

• El catéter de drenaje está preparado para dos técnicas de introducción.

Opción I: Intercambio de guía (con cánula de refuerzo)

- Si se requiere dilatación, dilate la vía hasta un french por encima de la medida del catéter. Esto facilitará la introducción del catéter.

Opción II: punción directa (con estilete trocar)

- Tome las medidas de precaución necesarias para evitar doblar el trocar o la cánula de refuerzo durante el uso. Utilice guía de ultrasonido al punzar el tracto biliar y confirme la posición de la guía mediante fluoroscopia.

Para bloquear la punta del catéter en espiral

- Tenga cuidado al extraer la guía para evitar el cambio de posición de la espiral.

Dos métodos de extracción del catéter con cierre de seguridad

- No intente extraer el catéter antes de desbloquear el cierre de seguridad según se indica en los métodos siguientes:

- Se debe intentar aplicar el método 1 en todos los casos. Utilice el método 2 únicamente cuando no pueda aplicar el método 1.

Método 1:

- Después de girar el conector de bloqueo en sentido horario 180 grados para bloquear el cierre de seguridad durante la colocación, debe girar el conector de bloqueo en sentido antihorario 180 grados para desbloquear el cierre de seguridad antes de extraer el catéter.
- Retire el catéter con cuidado.

Método 2:

MERCEDES BOVERI
FARMACEUTICA
M.N. 13123

Milagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Asociada



BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.
REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO
DISPOSICIÓN 2318/2002
ANEXO III.B
INFORMACIONES DE LOS RÓTULOS E INSTRUCCIONES DE USO DE PRODUCTOS MEDICOS
Flexima™ – BOSTON SCIENTIFIC

- Asegúrese de retirar la sutura y el catéter. El incumplimiento de esta recomendación podría ocasionar que la sutura quedara en el paciente. La sutura es de nailon de monofilamento no absorbible.

Instrucciones del mango del catéter percufix™

- Al fijar el catéter a la piel, asegúrese de no doblar el catéter.
- Tenga cuidado si utiliza alcohol como agente desengrasante, ya que la exposición del catéter a un estoma que no se secó correctamente podría dañar el revestimiento y el catéter.

3.7. Las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y si corresponde la indicación de los métodos adecuados de reesterilización;

No usar si la barrera estéril esta dañada. Si se encuentran daños comunicarse con un representante de Boston Scientific.

3.9. Información sobre cualquier tratamiento o procedimiento adicional que deba realizarse antes de utilizar el producto médico (por ejemplo, esterilización, montaje final, entre otros);

Antes de la colocación

Antes del uso, todos los dispositivos del procedimiento deben examinarse cuidadosamente para verificar la barrera estéril, el funcionamiento correcto y la integridad del producto.

Para las unidades con una punta de disolución hidrofílica temptip™ y recubrimiento de hidrogel Glidex:

- Para activar el recubrimiento, humedezca el catéter en agua estéril o solución salina durante al menos 30 segundos.
- Mantenga la punta de disolución TempTip en su lugar al activar el recubrimiento.
- Inmediatamente antes de la inserción, humedezca el catéter con solución salina al rociarlo con una jeringa o limpiarlo con una gasa húmeda. No humedezca la punta ya que podría empezar a disolverse y esto puede dificultar la inserción del catéter.
- Extraiga el protector de la punta de disolución TempTip antes de la colocación.

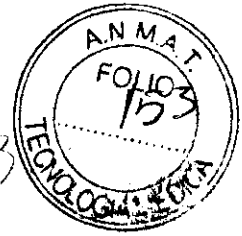
Para las unidades con recubrimiento de hidrogel Glidex:

- Utilice una gasa húmeda para manipular el catéter durante la colocación.
- No limpie el catéter con una gasa seca ni con solventes ya que podría dañar el recubrimiento.
- Mantenga el catéter húmedo durante la colocación.

MERCEDES ROVERI
FARMACÉUTICA
M.N. 13123

Milagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Aprobada

6094



BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A.
REGISTRO DE PRODUCTO MÉDICO
DISPOSICIÓN 2318/2002
ANEXO III.B
INFORMACIONES DE LOS RÓTULOS E INSTRUCCIONES DE USO DE PRODUCTOS MEDICOS
Flexima™ – BOSTON SCIENTIFIC

173

Las instrucciones de utilización deberán incluir además información que permita al personal médico informar al paciente sobre las contraindicaciones y las precauciones que deban tomarse. Esta información hará referencia particularmente a:

Contraindicaciones: Cuando no se puede realizar la cateterización del drenaje percutáneo.

3.14. Las precauciones que deban adoptarse si un producto médico presenta un riesgo no habitual específico asociado a su eliminación;

Después de su uso, desechar el producto y su envase de acuerdo a las normas del hospital, administrativas y/o de las autoridades locales.

MERCEDES COVERI
FARMACÉUTICA
M.N. 13123

Milagros Argüello
Boston Scientific Argentina S.A.
Asociación de Profesionales de la Salud



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO III
CERTIFICADO

Expediente N°: 1-47-13559/10-6

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que, mediante la Disposición N°**6094**....., y de acuerdo a lo solicitado por Boston Scientific Argentina S.A., se autorizó la inscripción en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM), de un nuevo producto con los siguientes datos identificatorios característicos:

Nombre descriptivo: Sistema de catéter de drenaje.

Código de identificación y nombre técnico UMDNS: 14-191- Tubos, para Drenaje.

Marca del producto médico: Flexima™

Clase de Riesgo: Clase III

Indicación/es autorizada/s: El producto médico está indicado para proporcionar drenaje percutáneo de fluido de abscesos, acumulaciones biliares, nefrostomías, acumulaciones urinarias, empiemas pleurales, abscesos pulmonares y acumulaciones mediastinales.

Modelos:

27-124	M001271240	Flexima APDL FIRM 10F/25CM
27-125	M001271250	Flexima APD FIRM 10F/20CM
27-127	M001271270	Flexima APD FIRM 8F/20CM
27-129	M001271290	Flexima APD REG 8F/20CM
27-130	M001271300	Flexima APD REG 10F/20CM
27-131	M001271310	Flexima APDL FIRM 6.3F/25CM
27-132	M001271320	Flexima APDL FIRM 8F/25CM
27-133	M001271330	Flexima APDL REG 6.3F/25CM
27-134	M001271340	Flexima APDL REG 8F/25CM
27-135	M001271350	Flexima APDL REG 10F/25CM
27-136	M001271360	Flexima APD REG 12F/25CM
27-138	M001271380	Flexima APDL REG 12F/25CM
27-139	M001271390	Flexima APDL REG 14F/25CM
27-146	M001271460	Flexima QUICKSTICK LL 8F/25CM

27-147	M001271470	Flexima QUICKSTICK LL 10F/25CM
27-196	M001271960	Flexima APD Loop 8F/25CM Regular KIT
27-197	M001271970	Flexima APD Loop 10F/25CM Regular KIT
27-198	M001271980	Flexima APD Loop 8F/25CM FIRM KIT
27-199	M001271990	Flexima APD Loop 10F/25CM FIRM KIT
27-501	M001275010	Flexima APDTL/7/30R
28-129	M001281290	Flexima APD 8/20 TT
28-130	M001281300	Flexima APD 10/20 TT
28-134	M001281340	Flexima APDL 8/25 TT
28-135	M001281350	Flexima APDL 10/25 TT
28-136	M001281360	Flexima APD 12/25 TT
28-137	M001281370	Flexima APD 14/25 TT
28-138	M001281380	Flexima APDL 12/25 TT
28-139	M001281390	Flexima APDL 14/25 TT
29-124	M001291240	Flexima APDL/10/25 F
29-125	M001291250	Flexima APD/10/20 F
29-126	M001291260	Flexima APD/6.3/20 F
29-127	M001291270	Flexima APD/8/20 F
29-128	M001291280	Flexima APD/6.3/20 F
29-129	M001291290	Flexima APD/8/20 R
29-130	M001291300	Flexima APD/10/20 R
29-131	M001291310	Flexima APDL/6.3/25 F
29-132	M001291320	Flexima APDL/8/25 F
29-133	M001291330	Flexima APDL/6.3/25 R
29-134	M001291340	Flexima APDL/8/25 R
29-135	M001291350	Flexima APDL/10/25 R
29-136	M001291360	Flexima APD/12/25 R
29-137	M001291370	Flexima APD/14/25 R
29-138	M001291380	Flexima APDL/12/25 R
29-139	M001291390	Flexima APDL/14/25 R
29-140	M001291400	Flexima APD/10/20 S
29-141	M001291410	Flexima APD/12/20 S

Período de vida útil: 3 años

Condición de expendio: Venta exclusiva a profesionales e Instituciones Sanitarias.

Nombre del fabricante: Boston Scientific Corporation





Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Lugar/es de elaboración:1) 780 Brookside Drive, Spencer, IN 47460, Estados Unidos.

2) 2546 First Street – Propark, El Coyol. Alajuela. Costa Rica.

Se extiende a Boston Scientific Argentina S.A. el Certificado PM-651-100, en la Ciudad de Buenos Aires, a **08 SEP 2011**, siendo su vigencia por cinco (5) años a contar de la fecha de su emisión.

DISPOSICIÓN N°

ejb

6094

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.